



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2014

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res.443: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador **OMAR VICENTE ADDATI**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC **"EARLY AFTERNOON"** en la 15ta. carrera del día 5 de junio pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC **"EARLY AFTERNOON"**, para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

ENTRENADOR MULTADO Y S.P.C INHABILITADO.

Res.444: Visto la no participación del SPC **"SAXAL"**, en la 8va. Carrera del día 5 de junio pasado, y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Entrenador responsable del citado SPC, no comunicó la no participación del mismo, implicando ello una falta de responsabilidad profesional, (Art.33 Inc. I del RGC).

POR ELLO LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1) Multar en la suma de \$ 500, al Entrenador **CARLOS ALBERTO BUXMANN**, por su falta de responsabilidad profesional, en mérito a los motivos expuestos en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc. I del RGC).
- 2) Declarar no redimible mediante multa, la inhabilitación de un (1) mes desde el día 5 de junio y hasta el 4 de julio próximo inclusive, del S.P.C **"SAXAL"**.
- 3) Comuníquese.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.445: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza **"GRANDES CABALLOS SPC"**, Sr. **WALTER JOSE RASPO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC **"ESCORT LADY"**, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 15ta. Carrera del día 5 de junio pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC **"ESCORT LADY"**, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

HERRAJE ANTIREGLAMENTARIO

Res.446: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-) al Entrenador **MIGUEL ESCUDERO**, por haber presentado al SPC **LUCAZ SLAM** con herraje antirreglamentario, en la 13ra. Carrera del día 5 de junio pasado. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.

SERVICIO VETERINARIO

Res.447: Se apercibe severamente al Entrenador Dn. **HECTOR VELIZ**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**15 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. **"CASTILLOS ENELAIRE"** en la 1ra. Carrera del día 5 de junio pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZA REHABILITADA

Res.448: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"QUE GENIO"**, cuyo propietario es el Sr. **FLAVIO GUSTAVO BAU (DNI 20.964.264)**.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2014

OTROS HIPODROMOS

Res.449: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 5 de junio pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "**ALARIDO MORO**", que participara de la 12da. carrera del día 9 de mayo

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 20 de mayo y hasta el 19 de septiembre de 2014, al entrenador del SPC, Sr. **JUAN C. ETCHECHOURY**.

2° Suspender por el término de **dos (02) meses** que se computarán desde el día 20 de mayo y hasta el 19 de julio de 2014, al SPC "**ALARIDO MORO**"

3° Distanciar del marcador de la 12da. Carrera del día 9 de mayo de 2014 al SPC "**ALARIDO MORO**" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**TRANSFORMER**"; segundo "**BREAK THE LINE**"; tercero "**STORMY BOY**"; cuarto "**TRUPITO SAM**" y quinto "**THE KILLER SURGE**".